

nuestra confianza siempre es muy grande, el Señor la esfuerza con esta afirmación y como juramento del cumplimiento de su promesa: y ésta repetimos nosotros, pidiendo esta confirmación; la qual él fue servido hacer para esforzar nuestra fé.

## CAPITULO V.

De dos principales obras que deben acompañar nuestra oración; que son ayuno y limosna.

Entendida yá la manera de orar, y la oración mas principal, es necesario que entendamos cómo debemos acompañar nuestras oraciones, cada qual segun sus fuerzas y posibilidad. Porque como solemos acá decir que ruegos secos valen poco con los hombres: assi en su manera es esto verdad para con Dios, quando los que pueden obrar, se contentan con solo orar. Porque (como dice el Señor) (a) no basta decir: Señor, Señor, para entrar en el cielo; es menester añadir à essas buenas palabras las buenas obras, en cumplimiento de la voluntad del Padre Eterno. Por lo qual aconsejan todos los Santos que acompañemos nuestras buenas oraciones con buenas obras de misericordia; particularmente con ayuno y limosna, que son como dos alas de la oración. Assi lo aconsejó el Angel à Tobías, diciendo (b): Mas vale al hombre la oración acompañada de ayuno y limosna, que montones de oro. Particularmente es necesario el ayuno para la oración; porque descargando el cuerpo del peso del mantenimiento, queda mas hábil el espíritu para volar al cielo. Vemos por experiencia que quando la garza siente los halcones, por poder escaparse volando muy alto, procura hacer vómito y descargarse, para quedar desembarazada y ligera. Es pues el abstinencia y ayuno necesario para que nuestra

oración suba con mas ligereza y prontitud à lo alto.

## §. I.

## Del ayuno.

Tres maneras ay de ayuno. El primero es espiritual y general; que es refrenarse el hombre de todos los vicios, guardando la lengua de las malas palabras, el corazón de los malos deseos, y las manos de las malas obras. Es como una espiritual circuncisión de todo lo superfluo y malo, assi de las potencias del alma, como de los sentidos del cuerpo.

Ay otro ayuno llamado filosófico, porque fue usado de los Filosófos virtuosos, que (como ellos decian) comian para vivir, y no vivían para comer: tomando el manjar en la cantidad que bastasse para sustentar, y no buscando en los manjares la hartura y deleyte del cuerpo.

La tercera manera de ayuno se llama Canónico ò Ecclesiastico, quando en ciertos dias del año hacemos abstinencia de carne, y no comemos mas de una vez al dia, conforme à la ordenación de la Iglesia. Y este ayuno es para domar nuestra carne, y despertar nuestro espíritu, y satisfacer por nuestras culpas, y obedecer à los mandamientos de la sancta Madre Iglesia, y alcanzar de Dios lo que le pedimos, mediante la humiliación y affliction de nuestra carne. Y à este ayuno nos llama el Señor por su Propheta, diciendo (c): Convertíos à mí de todo vuestro corazón con ayunos, y lloros, y planctos. Y un poco mas abajo dice: Tocad una trompeta en Sion, y santificad el ayuno.

Entonces santificamos nuestros ayunos, quando los acompañamos con buenas obras; porque por aqui se alcanza el perdón de los peccados, y la gracia del Señor. Dice Sant Hierónimo (d) que Daniel, varon de sanctos deseos, median-

te esta virtud del ayuno mereció el entendimiento de los divinos secretos. Los Ninivitas por el ayuno aplacaron la ira del Señor (a). Moysés y Elías por el ayuno de quarenta dias merecieron la hartura y pasto de la comunicación con Dios (b). Jesu Christo nuestro Redemptor y Maestro ayunó quarenta dias con sus noches, para dexar con su exemplo consagrados nuestros ayunos (c). El dixo à sus Apostoles que avia un cierto género de demonios que no se vencían sino con oraciones y ayunos (d).

## De la limosna.

La limosna y misericordia es grande ayudadora de la oración. La razon desto está clara al que entiende el artificio de la divina Escritura: porque lo que principalmente pretendemos con nuestras oraciones, es provocar la divina misericordia para con nosotros, y que alargue su mano para el remedio de nuestras necesidades corporales y espirituales. Y como diximos en la oración del Pater noster en la quinta petición, que aquel pedía bien perdón à Dios, que ya avia perdonado à su proximo: assi decimos que ningun aparejo mejor puede ser para la oración, con la qual vamos à pedir misericordia al Señor, que ir acompañada con la que nosotros hicimos con nuestros proximos.

Y hase de notar que la limosna no solo es provechosa porque ayuda à la oración, si no tambien por sí misma es excelente virtud, y hace al hombre hijo de Dios, y imitador suyo en la cosa de que él mas se precia, que es en la misericordia. A esta virtud nos llama el Salvador, diciendo (e): Sed misericordiosos como vuestro Padre celestial. Y mucho mas con su exemplo, que andaba discurriendo de lugar en lugar, ha-

ciendo bien à todos, sanando los enfermos, y librando los que estaban oprimidos por el demonio, y alumbrando nuestra ignorancia con la luz de su doctrina (f). Dad (dice él) (g) por Dios lo que os sobra de vuestro sustento, y seros han perdonadas vuestras culpas: dad limosna, y athesorareis thesoros que nunca se acaben: ganad amigos con esos dineros, que suelen servir à todas las maldades (h): porque quando desfalléiereis, os réeban los pobres en las eternas moradas, de las quales ellos son señores (i). Y el Sabio dice (k): Contra el fuego es el agua; y contra el peccado la limosna. Y el Angel Sant Raphael dixo à Tobías (l): la limosna libra de la muerte, y es admirable purga contra los peccados; y por ella se alcanza la misericordia de Dios, y la vida eterna. Y por lo contrario dice Sanctiago (m): Juicio sin misericordia aguarda al que no es misericordioso. Y el Señor por Sant Matheo (n): Bienaventurados los misericordiosos; que ellos alcanzarán misericordia.

Ay en las divinas letras illustres exemplos de los misericordiosos. Loth agradó à Dios por la virtud de la hospitalidad (o), recogiendo en su casa los peregrinos. Las limosnas de Tobías, y del Centurion subieron hasta el cielo (p), y tuvieron à los Angeles por testigos, y por alabadores. Zacheo por virtud de la limosna (q), de Principe de Publicanos se hizo espejo de los limosneros: porque despues de restituir quatro tanto de lo que mal avia ganado; de lo suyo daba la mitad à los pobres. Tábita limosnera; por esta virtud fue resuscitada (r).

## Oooo §. III.

(a) Jon. 3. (b) Exod. 34. 3. Reg. 19. (c) Matth. 4. (d) Matth. 17. (e) Luc. 6. (f) Act. 10. (g) Luc. 11. (h) Luc. 12. (i) Luc. 16. (k) Eccl. 3. (l) Tob. 12. (m) Jacob. 2. (n) Matth. 5. (o) Gen. 19. (p) Tob. 12. Act. 10. (q) Luc. 10. (r) Act. 9.

(a) Matth. 7. (b) Tob. 12. (c) Joel 2. (d) Hieron. tom. 2. lib. 2. contra Jovinianum.

De las obras de misericordia.

**M**isericordia (dice Sant Augustin) (a) es una compassion del animo lastimado por socorrer à la necesidad del proximo; y esta compassion le hace acudir con lo que puede. Y por esto este nombre de misericordia, que es la causa, se toma muchas veces por el efecto, que es el socorro y la limosna: conforme à lo que dice el Eclesiastico (b): La misericordia apareja lugar al hombre segun el merito de sus obras. Y Sant Chrysostomo dice (c): La misericordia es fortaleza de nuestra salud, ornamento de nuestra fé, y perdoni de nuestros peccados. Esta prueba los justos, esfuerza los santos, declara quales son los siervos de Dios. Sant Ambrosio afirma (d) que la summa de toda la vida Christiana es piedad y misericordia.

Y siendo muchas las obras de misericordia, los Doctores las reducen à dos ordenes; conviene à saber, corporales, y espirituales. Las corporales acuden à las necesidades del cuerpo; y las espirituales entienden en socorrer al alma. De las unas y de las otras tenemos en el Sancto Job illustre exemplo. Dice él de sí mismo (e): Desde mi niñez creció conmigo la misericordia, y del vientre de mi madre salió conmigo; fuí ojo al ciego, y pies al coxo: era yo padre de pobres; y la causa que yo entendia, con gran diligencia la procuré averiguar (f). Quebré las quixadas à los malos, para sacarles de los dientes la presa (g). No cerré la puerta al peregrino: siempre mi casa fue como meson de caminantes.

Y decendiendo en particular, en cada una destas ordenes se ponen siete maneras de obras. Las corporales son estas. Dar de comer al que tiene dello

necesidad, y de beber al que lo ha menester, vestir al desnudo, redimir al cautivo, visitar al enfermo, recoger al peregrino, enterrar al defuncto.

Las espirituales son otras siete: Enseñar al que no sabe, reprehender al que pecca, aconsejar al que está dudoso, consolar al triste, rogar à Dios por los proximos, sufrir las injurias, y à los que nos son molestos y de pesado trato.

De las corporales dice Dios por Isaias (b): Parte tu pan con el hambriento, recoge los pobres peregrinos en tu casa, quando vieres al desnudo, cubrello: no desprecies tu propria carne. Luego dice los frutos destas obras por estas palabras: Quando uvieres hecho estas obras, ellas y todas las demás obras buenas: tuyas irán delante de tí, y la gloria y providencia del Señor te amparará; entonces si llamares, Dios te oirá: si dieres à él, voces, decirte ha: Qué quieres? vesme aqui. El Evangelista despues de aver encarecido las obras de charidad y misericordia, dice assi (i): Quien tuviere de los bienes temporales, y viere à su hermano necesitado de socorro, y con todo cerrare sus entrañas no acudiendoles; cómo podrá el tal decir que tiene charidad, ó que ama à Dios? Luego añade: Mis hijos, no nos contentemos de significar à nuestros hermanos amor con buenas palabras, si no con la verdad de las obras. Destas obras dice nuestro Salvador y Maestro (k) que nos demandarán cuenta en el dia del juicio, adonde se dará à los misericordiosos la bendicion del Padre, y con ella el Reyno del cielo; y por lo contrario à los que no usaron de misericordia, la maldicion con la damnacion eterna.

De las otras siete obras de misericordia espirituales dice el Apostol (l): Nosotros que estamos mas firmes en la verdad Christiana, debemos sufrir à los mas flacos, y no satisfacernos

de nuestra firmeza, contentos de nosotros mismos; si no que procuremos ser en el bien apacibles à nuestros proximos, aprovechando y edificando à todos, à imitacion de Jesu-Christo, que tuvo cuenta con nuestro remedio, y no con su sosiego y descanso. Y en la carta que escribe à los de Epheso, dice (a): Sed benignos y misericordiosos, sufriendos las faltas, y perdonandoos unos à otros, como Dios os perdonó por Christo. Y à los mismos en otro capitulo (b): Sed imitadores de Dios, como sus hijos charissimos, y vivid en amor, como Christo nos amó. Y à los Colossenses (c): Como gente escogida y amada de Dios, vestios de entrañas de misericordia, de benignidad, de humildad, de modestia, de paciencia, sufriendos unos à otros, y perdonandoos las quejas, como el Señor os perdonó. Y en la primera que escribe à los de Tessalonica, dice (d): Castigad à los malos, consolad à los pusilanimos, recibid los flacos, y sed sufridos para todos. Estas y otras maneras de obras de misericordia nos encomienda el Apostol en diversas partes de sus Epistolas: y mas con su exemplo y vida; acomodandose à todos para bien de todos, resplandesciendo en todo genero de obras de misericordia.

Y el que quisiere saber qual sea el fin de todas las obras de misericordia, y cómo puede cumplir con todas, oiga al mismo Apostol que dice: Llevaos las cargas unos à otros (e); esto es, sufris unos à otros: y desta manera cumplireis la ley de Christo; la qual dice el mismo Apostol que consiste en charidad (f). Finalmente à cada uno de nosotros está mandado que tenga cargo de su proximo (g): el qual mandamiento declaró el Señor quando dixo (h): Todas las cosas que quereis que hagan con vosotros los hombres, essas haced vosotros con

Tom. V.

ellos; y avreis cumplido con la ley y con la doctrina de los Prophetas.

## CAPITULO VI.

De los siete Sacramentos en commun.

**A**ntes que comience à tratar de los Sacramentos en particular, diré con brevedad algo de todos ellos en commun: de la virtud suya y efectos, y de la razon por qué fueron instituidos. Sentencia es commun de todos los Philosophos, que la naturaleza no falta en las cosas necessarias. Es decir: Dios, que es autor de toda la naturaleza criada, assi como crió todas las cosas para que fuesen y permaneciesen en su sér, assi las proveyó de todo aquello que para la conservacion del sér de cada una era necesario. Pues si esto entendieron los Philosophos destas obras de naturaleza; qué será razon sntamos de la divina providencia en las obras de gracia? Quien con tanta largueza proveyó para el sustento desta vida corporal; cuánto mas avrá proveído para el sustento del sér de la vida espiritual y de gracia? Pues como la vida de gracia consista en la guarda y cumplimiento de la ley de Dios, y ésta no se pueda cumplir sin el favor divino; necesario fue que pues Dios quiso que el hombre viviesse esta manera de vida, que le proveyesse con los favores de su gracia, sin la qual no se puede sustentar esta vida espiritual.

Proveyó pues el Señor con grande abundancia con la institucion de los santos siete Sacramentos, que son como unos celestiales arcaduces y medios por donde se nos communica la divina gracia, derivandose à nosotros de aquel infinito manantial del costado de Jesu-Christo. Porque aunque Dios pudiera infundir en nuestras almas esta gracia sin estos medios (co-

Oooo 2

mo

(a) Aug. tom. 1. cap. 27. de Morib. Eccl. (b) Eccl. 16. (c) Chrysost. tom. 5. homil. de Miseric. (d) Ambrosio. sup. 1. Timot. 4. (e) Job 31. (f) Job 29. (g) Job 31. (h) Isai. 58. (i) 1. Joan. 3. (k) Matth. 25. (l) Rom. 15.

(a) Ephes. 4. (b) Ephes. 5. (c) Colos. 3. (d) 1. Thes. 5. (e) Galat. 6. (f) 1. Tim. 1. (g) Eccl. 17. (h) Matth. 7.

mo muchas veces lo hace) todavía porque los hombres somos compuestos destas dos substancias, visible è invisible (que son cuerpo, y alma) por esto, proporcionando el remedio con la persona à quien se debía, quiso que (de ordinario) esta gracia se le diese por estos medios, que tambien son compuestos destas dos cosas, visible è invisible. Visible ò sensible llamamos la materia y la forma en el Sacramento: è invisible es la gracia que por él se dá.

Por ventura dirás que para darnos essa gracia, yá que de ordinario Dios no la quiere infundir por sí solo inmediatamente, que bastaba un solo Sacramento. A esto se responde que assi como la divina providencia fue liberalissima en las cosas que pertenecen à la provision de la vida humana, porque son muchas las necesidades que tenemos, y no es un manjar para todos, ni para todos tiempos y edades: assi porque en essa vida espiritual ay muchas necesidades para diversas edades y tiempos, proveyó el Señor de muchos y diversos Sacramentos.

Y siguiendo agora el hilo de la comparacion de la vida espiritual à la humana y corporal, vemos que para principio desta menor vida tiene el hombre necesidad de una virtud llamada *Generativa*, para que entre en esta vida por el nacimiento; y despues de nacido ha menester otra, llamada *Aumentativa*, para que vaya creciendo; y otra que se llama *Nutritiva*, para que despues de aver alcanzado el término de su crecimiento, se conserve: tambien ha menester otra, llamada *Curativa*, para que si perdiere la salud, la pueda cobrar: y otra *Reparativa*, para que aviendo desechado el mal, pueda recuperar las fuerzas y convalescer.

Estas cinco cosas proveyó el Señor para la vida espiritual, mediante la virtud de los primeros cinco Sacramentos. El primero, que es el Bautismo, sirve para entrar y nacer en esta espiritual vida: el segundo, que es el de la Con-

firmacion, es para el crecimiento, y confirmarnos en esta vida por hombres hábiles para pelear: el tercero, que es el de la Eucaristía, es para sustentarnos en esta vida: el quarto es para curarnos, si enfermáremos; y es el de la Confession: el otro, que es el de la Extremauncion, sirve para restituirnos à las primeras fuerzas. De manera que por el Bautismo nasce uno de hijo de hombre en vida de hijo de Dios; ò de hijo de Adám en hijo de Christo: por la Confirmacion cresce de niño à grande y robusto: por la Eucaristía se conserva en essas fuerzas varoniles: por la Confession se cura, si enfermó: por la Extremauncion del todo convalesce à las primeras fuerzas. Este se ministra en el artículo de la muerte contra las reliquias del peccado; porque fue razon que en tan trabajoso tiempo, adonde el hombre apenas se puede ayudar por sí, tuviese quien de fuera le ayudasse.

Estos cinco Sacramentos son necesarios al hombre, considerandole en quanto persona particular: mas si le consideramos en quanto tiene otros dos officios: uno de propagar y multiplicar la naturaleza humana, y otro de regir y enderezar los hombres al ultimo fin para que fueron criados: segun esta consideracion tiene necesidad de otros dos Sacramentos; que son el del Matrimonio, que nos dá virtud para vivir en este estado casta y religiosamente, y criar los hijos en temor de Dios: y el otro Sacramento es el de Ordenes, que nos hace ministros de la Iglesia, para administrar estos Sacramentos, y encaminar el pueblo à Dios. Mas porque ni para el uno ni para el otro era el hombre habil sin la gracia de nuestro Señor, convino à su divina providencia que no nos faltasse en esta necesidad. Y para proveer à todo ordenó estos Sacramentos.

Estos pues son los siete Sacramentos; por los quales el Spiritu Sancto nos comunica sus dones y gracias para

todos estos efectos: y esto, por averlo merecido para nosotros nuestro Redemptor y Maestro Jesu-Christo. De manera que assi como Dios puso en el cielo siete planetas, por cuya virtud è influencias gobierna todo este mundo visible, que son todos estos cuerpos inferiores: assi tambien instituyó estos siete Sacramentos (que son como siete espirituales planetas) por los quales influye y gobierna la Iglesia; y produce todas las virtudes y gracias en nuestras almas. Digamos pues, en conclusion: Los Sacramentos son siete, necesarios en commun à la Iglesia; mas à cada uno de nosotros en particular los cinco son de necesidad; que son Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Confession, y Uncion: y los dos voluntarios, Matrimonio, y Orden.

## CAPITULO VII.

### Del Bautismo.

DE los siete Sacramentos de la Iglesia, el primero que es como puerta para entrar en ella, ò como un nacimiento en vida espiritual, de hijo de Adám à hijo de Jesu-Christo, es el Sacramento del Bautismo. Deste digamos summariamente cinco cosas. La primera, qué cosa es Bautismo: la segunda, qué razon ay para que se diga Sacramento, y quién le instituyó, ò cuándo: la tercera, de qué efecto y fruto es para nosotros, y las ceremonias con que la Iglesia lo administra: la quarta, las condiciones que ha de tener el que ha de ser bautizado: la quinta será enseñar qual es el officio de padrino y madrina con sus ahijados.

Quanto à lo primero, qué cosa sea Bautismo, digo que Bautismo es un lavatorio de agua, que tiene virtud de palabra de vida. Assi le llamó el Apostol, escribiendo à los Ephesios (a). Y escribiendo à Tito, le llama lavatorio

de una nueva regeneracion (b). Dicese lavatorio de agua, porque los bautizados son bañados con agua; ò à lo menos se mojan; como confessando que creen que como el agua tiene por officio hacer limpio en las cosas corporales; esso hace el Bautismo en las almas. Llámase regeneracion, que es otra generacion ò renovacion; porque en este Sacramento otra vez nacemos espiritualmente, y somos limpios y santificados.

Quanto à lo segundo, por qué el Bautismo es Sacramento, respondese que porque le conviene la diffinicion ò razon de Sacramento. La diffinicion de Sacramento en commun dice que es señal visible de la gracia invisible. De manera que en cada uno de los Sacramentos ay estas dos cosas, materia y forma, que son cosas sensibles; y gracia invisible. Mas hase de advertir que los Sacramentos no solo son señales de cosa sagrada; esto es, de la gracia invisible; sino que son señales eficaces obradoras de la gracia que significan. No solamente significan gracia, y amistad, y reconciliacion con Dios; si no que ellos la obran y causan en los que dignamente se llegan à ellos. Y estas dos cosas se hallan en el Bautismo; esto es, señal exterior, y gracia interior. Como el agua de su naturaleza tiene limpiar los cuerpos; en este Sacramento essa agua nos dice que alli se limpia el alma; y no solo significa essa limpieza, si no que realmente la causa. Por lo qual dixo Sant Augustín (c): Esta agua que veis con natural virtud para limpiar el cuerpo, esta misma, junta aqui con las palabras y forma deste Sacramento, tiene sobrenatural virtud (por la institucion de Jesu-Christo) para lavar el alma, y quitarle las manchas de los peccados. La virtud de las palabras de Christo, que anduvo sobre las aguas; essa, junta con el agua en este Sacramento, limpia el alma.

Y son las palabras de Christo, ins-

(a) Ephes. 5. (b) Tit. 3. (c) D. August. tract. 80. in Journ. post med.

tituidor deste Sacramento, las siguientes: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Spiritu Sancto.* Dixo el Señor estas palabras despues de resuscitado, quando mandó à sus discipulos que fuesen por el mundo à predicar el Evangelio (a). Diciendo que à todos los que recibiesen su doctrina, que los bautizassen con estas palabras que usa la Iglesia. El sentido destas palabras es este; como si dixera el ministro deste Sacramento: Yo por esta señal visible (que es agua) te lavo en nombre de la Sanctissima Trinidad, Padre, y Hijo, y Spiritu Sancto, para que quedes en gracia reconciliado con Dios. Adonde parece que el sello desta alianza y amistad con Dios es el Sacramento del Bautismo.

Veamos lo tercero, de qué provecho y efecto sea este Sacramento. Es su primero efecto librarnos de la tiranía del demonio: consiguientemente recibir perdon de todos los peccados, y quedar por los merecimientos de Jesu-Christo adoptados en hijos de Dios, herederos del cielo. Y estos frutos y efectos están figurados en las mismas ceremonias con que este Sacramento se administra; principalmente adonde suelen sumergir la criatura en el agua; porque escondiendole en el agua, significa que es sepultado, y libre del peccado y su tiranía; y al salir debaxo del agua, significa que sale ya resuscitado con Christo en otra nueva vida de gracia.

Y por la bendición que primero se hizo sobre la pila del agua con solemnidades oraciones y aquella unción, se nos dá à entender que ni la pila ni el agua tienen de su propria naturaleza el lavar el alma; si no por la divina virtud y obra del Spiritu Sancto.

El exorcismo y conjuro del demonio, assi con las palabras como con el soplo del Sacerdote, principalmente se hace para que el espíritu maligno huya de allí, dexando el lugar al Spiritu Sancto.

Luego es señalado el que ha de ser bautizado con la señal de la Cruz, por soldado de la milicia de Christo, adonde el estandarte es la Cruz. Esta se le hace en la frente; porque esta fé no se ha de esconder, si no confessar delante de todo el mundo.

Despues le dán à gustar la sal bendita, en señal que como salado, no ha de aver en el Christiano corrupcion de peccado, y sus palabras han de ser ordenadas con sabiduria, significadas en la sal.

La saliva que se le pone en las narices y orejas, significa la palabra de Dios, que ésta le conviene oír y discernir adonde se enseña puramente. Esto significa el ponerse en las narices, que conocen de los olores.

Despues le mandan renunciar à Satanás, y que confiese la fé de Jesu-Christo; porque acordandose despues lo que allí prometió, huya siempre las persuasiones del demonio, y siempre acuda à la doctrina de Christo.

Tambien es unguido en el pecho el que viene al Bautismo, y en las espaldas, como el que se apareja para luchar con todos los enemigos del anima.

Despues de bautizado le ungen la frente, como diciendo que ya está unido con Jesu-Christo.

Luego es cubierto con un velo blanco, que significa que es vestido de Christo (b); esto es, de su innocencia y pureza: la qual ha de procurar guardar y conservar, para aparecer con esta vestidura de bodas quando fuere llamado en la muerte.

Son estas sanctas ceremonias antiquissimas en la Iglesia, y por la mayor parte tradiciones Apostólicas: y assi son dignas de toda reverencia y estima.

Lo quarto, cuáles deben ser bautizados. Decimos con la sancta Madre Iglesia que se debe dar à los niños de pocos dias nascidos, y à los grandes recién convertidos, despues de enseñados en la fé. Muestrase esto por firmissimas razones.

Lo

(a) *Matth. ult. Marc. ult. (b) Galat. 3.*

Lo primero de los niños, cosa es cierta que la circuncision fue figura de nuestro Bautismo, como lo fue el mar Bermejo; tambien es cierto que la circuncision se mandó dar à los niños de ocho dias. Por el mar Bermejo niños y hombres todos se salvaron, quedando allí todos los enemigos muertos. Y pues aquello se hizo en la figura, assi se debe hacer acá en la verdad. Christo nuestro Redemptor dixo (a): *Dexad venir à mí los niños, porque de los tales es el Reyno de los cielos.* Y à este Reyno de los cielos no ay entrada sino por el Bautismo: luego los niños han de ser bautizados. En otro lugar dixo (b): *No es voluntad de mi Padre que perezca uno de estos pequenuelos.* Y no puede dexar de perecer el pequenuelo que no fuere bautizado; como lo dixo el Señor (c): *El que no creyere y fuere bautizado, será condenado.*

Y si me preguntais cómo creen los niños; respondo con Sant Augustin (d): *creen por otros, como peccaron por otros.* Tienen fé infusa, aunque actualmente no creen por su fé; como tiene fé el fiel quando duerme; y assi el niño tiene fé; que no se salvaria sin fé, y cree actualmente por la fé de los padrinos: los quales por su fé le alcanzaron al niño la fé infusa. Que uno pueda alcanzar fé à otro, se vé en el Evangelio: adonde los que traían al paralitico, le alcanzaron perdon de los peccados; y esto no fue sin fé: la qual le infundió el Señor, diciendo (e): *Confia, y tén fé, hijo, que perdonados te son tus peccados.* Conviene à la misericordia del Señor perdonar y dar fé por fé agena; pues vemos que por su justicia se condenan los niños que mueren sin bautismo, por peccados agenos. Desta manera recibe el Señor en su gracia y en su fé al niño, por la fé y confession de la Iglesia y de sus padrinos.

Agora vengamos, al quinto punto

que pregunta, à qué están obligados los padrinos? Porque aunque sea verdad que diximos en el quarto mandamiento de la ley de Dios algo deste cargo y obligacion de los padrinos, éste es su mas proprio lugar. Significan los padrinos, ó por decirlo de otra manera, fueron significacion de los padrinos de nuestro Bautismo aquellos que en tiempo de Jesu-Christo, mandandosele él (f), le traían y presentaban los niños innocentes para que les pusiesse sus sanctissimas manos. Este ministerio de padrinos es uso de la Iglesia, recibido de los Apostoles, segun que lo dice Sant Dionisio.

Estos traen à los niños al Bautismo de Christo, en su fé, y en nombre de la Iglesia; y se constituyen como fadores destes, que no tienen entendimiento para obligarse. Por esto responden por ellos en todo lo que son preguntados; y assi prometen poner diligente cuidado en las costumbres Christianas de sus ahijados. De aqui se dexa entender la razon que ay para que se tenga consideracion en escoger padrinos; pues su officio es tan importante. Por lo qual no se deben escoger mozos, que no entienden lo que prometen, ni à lo que se obligan, ni el mysterio deste Sacramento. Han de procurar los padrinos cumplir enteramente su obligacion, quando vén que lo han menester sus ahijados; y esto será quando vean que sus padres carnales son descuidados, ó no saben enseñarlos, ó son huerfanos. Esto basta que sepamos en esta materia del Bautismo. Y lo que sobre todo es necessario, es que ordenemos nuestra vida de manera que permanezca en nosotros la gracia y pureza que allí cobramos, significada en aquel velo blanco que allí se nos dió; porque perseveremos hijos de Dios, hermanos de Jesu-Christo, herederos de la bienaventuranza, cuya possession esperamos en la vida venidera.

(a) *Matth. 19. (b) Matth. 18. (c) Marc. 16. (d) D. August. tom. 7. de Pecc. merit. & remis. cap. 19. (e) Matth. 9. (f) Matth. 28.*

## CAPÍTULO VIII.

## Del Sacramento de la Confirmación.

Conforme à la semejanza y comparación que hicimos de la vida corporal y humana à la vida espiritual y de gracia, y de las virtudes naturales para esta vida natural, y los Sacramentos, que tienen virtud sobrenatural para la vida de gracia; despues del Sacramento del Bautismo luego se sigue el de la Confirmación, que responde à la virtud aumentativa natural; necessaria à la vida humana ò animal.

Mas porque vamos ordenadamente, veamos primero qué cosa es Confirmación. Y en segundo lugar, de dónde vino el uso deste Sacramento. Y lo tercero, por qué es Sacramento. Lo quarto veremos la significación de las ceremonias con que se administra. Lo quinto, en qué edad se ha de recibir. Lo sexto y final, con qué intencion se debe dár y recibir, y qué efectos obra en el que bien le recibe.

La Confirmación es un Sacramento por el qual se nos infunde la gracia y acrecentamiento de todos los Dones del Spiritu Sancto: que son espíritu de sabiduría y entendimiento; espíritu de consejo y fortaleza: espíritu de ciencia y de piedad: y espíritu de temor del Señor. Y porque ninguno se maravilla cómo el Spiritu Sancto se dá en este Sacramento à los fieles; pues ya se les avia dado en el Bautismo; entienda que de una manera se nos dá el Spiritu Sancto en el Bautismo, y de otra aqui en este de la Confirmación. En el Bautismo se nos dió como purificador y renovador del alma; y en la Confirmación, como fortalecedor y aumentador de todo lo que nos avia dado en el Bautismo. Y assi se dá en la Confirmación por esfuerzo, consolador en las adversidades, maestro en las dudas, defensor en todas las tentaciones.

Entenderse ha esto mejor en la declaración de lo segundo que prometimos, de donde vino el uso deste Sacramento. A lo qual decimos que los Santos Apostoles usaron este Sacramento: ellos orando y poniendo sus manos sobre las cabezas de los bautizados, baxaba visiblemente el Spiritu Sancto. Ay en los Actos de los Apostoles un señalado lugar, el qual assi los Doctores antiguos como los modernos entienden del Sacramento de la Confirmación; y dice assi (a): Oyendo los Apostoles que estaban en Hierusalén, que los de Samaria avian recibido el Evangelio, enviaronles à Sant Pedro y à Sant Juan: los quales llegados, hicieron por ellos oración; para que recibiesen el Spiritu Sancto (porque aún no avian sido confirmados) y estaban ya bautizados en nombre de nuestro Señor Jesu-Christo: y despues de aver orado, pusieron sobre ellos sus manos, y recibieron el Spiritu Sancto. De aqui es que Sant Clemente, que fue discipulo de Sant Pedro, en la epistola que escribió à los Obispos, Julio y Juliano, les dice: Todos deben darse priessa à renacer para Dios (esto se entiende à recibir la fé y bautizarse) y luego sean señalados por el Obispo (esto es, confirmados; porque el ministro deste Sacramento es el Obispo) y recibirán la gracia de los siete dones del Spiritu Sancto; (esto es, el aumento de todo lo que avian recibido en el Bautismo) porque nadie sabe qual será el dia postero de su vida. Y Tertuliano, Doctor antiquissimo, vecino à los tiempos de los Apostoles, dice (b): El cuerpo se lava (esto es, en el Bautismo) y el alma se limpia: el cuerpo se unge, (esto es, en la Confirmación) y el alma se consagra: el cuerpo se señala; y el alma se fortalece: con las manos se cubre la cabeza, y con el Spiritu Sancto se alumbrá el alma. Destos testimonios parece claro, como desde los mismos

(a) Act. 8. (b) Tertul. lib. de Bapt. cap. 7. & lib. de Resur. Carn. cap. 8.

mos Apostoles tenemos el uso deste Sacramento.

Declaremos agora lo tercero, cómo se llama, y por qué es Sacramento. Yá queda dicho que en cada Sacramento se han de considerar dos cosas: unas visibles ò sensibles, como es la materia y palabras: y lo segundo la gracia invisible. Estas dos cosas ay en la Confirmación, óleo, palabras, y señal de Cruz, que son señales visibles; y la gracia invisible prometida con estas palabras. Dice el Obispo: *To te señalo con la señal de la Cruz, y te confirmo con la Chrisma de la salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Spiritu Sancto, para que seas lleno del Spiritu Sancto, y vivas vida eterna.* Y pues la Confirmación tiene materia cierta, y determinadas palabras y ministro, y es de fé que causa gracia; ninguna cosa le falta para que sea Sacramento. Sus palabras se fundan en las promesas que Christo hizo à los suyos de enviarles el Spiritu Sancto. Despues que el Spiritu Sancto dexó de baxar visiblemente por la imposición de las manos de los Apostoles, por ordenación dellos mismos se hace oy en esta forma, y con esta materia del óleo sancto, para significar la invisible ò interior unción del Spiritu Sancto, y avisar al confirmado con esta suave unción, que ha sido alumbrado con la luz de la fé, y encendido con el calor de la charidad, y que ha de oler por toda la vida con el olor de su buena fama. Assi resplandezca vuestra luz (dixo nuestro Redemptor y Maestro) (a) que sea honra de vuestro Eterno Padre tener tales hijos. Y el Apostol Sant Pablo dice (b): Nosotros somos buen olor de Christo. Veamos agora algo de las ceremonias con que se administra. Primeramente se hace la señal de la Cruz en la frente, como amonestandonos que la Cruz de nuestro Crucificado ha de ser nuestra gloria y honra (c), y à Christo avemos de con-

Tom. V.

fessar, aunque nos cueste la vida (d).

Luego nos dá el Obispo una bofetada para avisarnos en el Sacramento adonde recibimos fortaleza, que ésta ha de ser probada con el sufrimiento de las injurias; las quales quando fueren por honra de Christo, no solo se han de sufrir, si no apetecer y desear.

De la edad que se ha de recibir. Agora se usa confirmar los niños en los brazos de sus madres; parecia mas conveniente aguardar los años de discrecion, assi porque se acordassen, como porque supiesen siquiera la Doctrina Christiana: y assi se solía usar antiguamente. Y quando tenían yá entendimiento bastanta, los llevaban delante del Obispo, y alli hacian la confession de toda la fé, y la obediencia catholica; y con esto libran à los padrinos del cuidado que prometen tener de los ahijados. Esto consta por el Concilio Aurelianense, en el qual se manda que los que vienen grandes à este Sacramento, vengan ayunos, y primero confiessen la fé.

Resta que declaremos la intencion con que se ha de venir à recibir este Sacramento. El que viene con entendimiento, ò el padrino del niño, vengan con firme fé que aqui se recibe el Spiritu Sancto, fortalecedor y aumentador de la gracia, y de todos los dones recibidos en el Bautismo, y para executor de nuestras buenas obras, y para poder resistir à todos los enemigos del alma. Estos son los principales efectos del Divino Spiritu, recibidos en este Sacramento.

## CAPÍTULO IX.

## Del Sacramento de la Penitencia, y de sus tres partes.

Despues del Sacramento de la Confirmación se sigue el de la Penitencia. La necesidad que deste Sacramento tenemos, es ésta. Acontece à los bautizados y confirmados lo que

Pppp à

(a) Matth. 5. (b) 2. Cor. 2. (c) 1. Cor. 2. (d) Galat. 6.

à todos los hombres suele acontecer en la salud corporal. Ninguno de los mortales nace ni se cria tan perfecto, que alguna vez no enferme: assi ninguno queda por el Bautismo y por la Confirmacion tan robusto, que alguna vez no caiga en peccados. Porque aunque por el Bautismo se nos quitó la culpa y pena del peccado original, allí se queda siempre la mala inclinacion y naturales deseos de los peccados: y esto es en quanto vivimos en este cuerpo mortal. Por cuyos estímulos muchas veces caemos no solo en culpas ligeras, si no tambien en gravísimos peccados: y para estas enfermedades espirituales fue menester tener à mano remedio, por virtud del qual nos pudiesemos curar y levantar despues de caídos, y ser libres y perdonados de las culpas y peccados cometidos. Porque de otra manera, quién no desconfiára de poderse salvar?

El remedio que Dios nos dexó para sanar destes males, es el sancto Sacramento de la Confession ò Penitencia. A éste llaman los sanctos Doctores segunda tabla, usando de metáphora, ò semejanza del que en el naufragio se asió de una tabla, y en ella escapó con la vida. Dixerónle segunda tabla, para dár à entender que avia yá avido otra enfermedad, en la qual por el peccado de nuestros padres avia el mundo padescido otro naufragio universal, y la primera tabla en que dél salimos, fué el Bautismo. Pero si despues de bautizados, por proprios peccados padescemos otro naufragio, yá no ha de venir otra vez Christo al mundo, como dice Sant Pablo (a) à libranos del segundo naufragio, como vino por el primero. Y no nos queda otro Bautismo, si no esta segunda tabla, que es la Penitencia. Para la qual dexó Dios en su Iglesia el poder de perdonar los peccados; al qual llamó llaves (b).

Pues deste Sacramento de la absolucion y penitencia (por el qual todas las veces que cayeremos en peccado despues del Bautismo, podemos salir al puerto de la salud y alcanzar gracia) trataremos en este lugar, y diremos tres cosas. La primera, qué sea este Sacramento: la segunda, por qué es y se llama Sacramento: la tercera, qué condiciones pide en nosotros para que dignamente le recibamos.

Quanto à lo primero, digo que el Sacramento de la Penitencia es aquel Sacramento con el qual el verdadero penitente es absuelto por el Sacerdote de todos sus peccados, como por publico ministro de la Iglesia y de Christo. Dicese Sacramento de Penitencia, porque su virtud no tiene lugar si no en el peccador arrepentido. Es esto tan manifesto, que no ha menester otra declaracion mas de lo que luego diremos en la segunda dubda.

Acerca de la segunda cosa, por qué se dice y es Sacramento, respóndese: porque tiene las partes que los otros Sacramentos, que son forma, y materia, y gracia invisible. La forma son aquellas palabras que dice el Sacerdote, que son éstas: *Yo te absuelvo de todos tus peccados, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Spiritu Sancto*. Estas son la substancia de la absolucion: las otras son oraciones que se hacen sobre el penitente. Aquellas son tomadas de las que usaba Christo, quando decia (c): Perdonados te son tus peccados. Fundanse en la determinacion y palabra que Christo dió à sus Apostoles, quando les dixo (d): Como me envié mi Padre, yo os envío: recibid el Spiritu Sancto: à quien perdonaredes sus peccados, serán perdonados: y à quien los retuviereis, serán retenidos. Y en otro lugar: En verdad os digo, que todo quanto ataredes sobre la tierra, será atado en el cielo: y lo que desataredes, será desatado en el cielo (e).

La materia sobre que cae esta for-

ma

ma y absolucion son los actos del penitente, significativos de su buena disposicion; como aquel arrodillarse, y darse golpes, y gemir por sus culpas, y acusarse: y la materia remota los mismos peccados. Y las breves palabras del Sacerdote, que son: *Yo te absuelvo*, tanto valen y quieren significar, como si dixera: Yo en lugar de Christo te absuelvo. Y aunque no se requiere que ponga la mano sobre el penitente para hacer la forma de la absolucion; si la pone, significa que la mano de Jesu-Christo (esto es, la virtud divina y gracia del Spiritu Sancto) está presente en este Sacramento, y eficazmente obra la justificacion del peccador.

Veamos las condiciones que ha de llevar el buen penitente para que la absolucion tenga su efecto. A esto se responde que se requiere verdadero dolor y arrepentimiento de las culpas. Entonces el peccador verdaderamente se arrepite, quando dexa su mala vida, y se vuelve à Dios con firme proposito de no offenderle mas.

Para lo qual es de saber que el Sacramento de la Penitencia (segun la doctrina de los Sanctos) tiene tres partes; conviene à saber, contricion, confession, y satisfaccion.

La contricion es una intensa tristeza de dolor por los peccados cometidos, por aver offendido à Dios: y esto con firmeza de proposito de emendar la vida, y de nunca mas peccar. Esta nace en nuestros corazones primeramente de la attenta consideracion de la fealdad del peccado, y de la pena que por él merecemos: y lo segundo, del entrañable agradecimiento y memoria de los divinos beneficios recibidos: y lo tercero, de la consideracion del ardiente amor con que Dios nos ama, y de su immensa bondad, siempre aparejada para recibirnos cada vez que à él nos volviéremos.

Mas para que eficazmente nos mo-

vamos con el conocimiento de la culpa y del castigo, y para que el dolor de aver offendido à este Señor sea verdadero, es necessario que Dios le infunda en nuestros corazones: dél nos ha de venir. Porque (como dice el Apostol) (a) de Dios viene nuestra penitencia, y la emienda de nuestra vida, con que nos libramos de los lazos y prisiones de nuestros peccados. Mas esto suele Dios hacer por algunos medios: unas veces llamando y regalando con beneficios y promessas, y otras con castigos y amenazas: unas veces exteriormente con la buena doctrina de los ministros de la Iglesia; otras con los buenos exemplos de los buenos; otras interiormente en la lición de los buenos libros, y oracion, y meditacion, hablandonos nuestro buen Angel, y el mismo Spiritu Sancto, por cuya virtud finalmente nos determinamos. Por lo qual para que esta contricion se erie en nosotros, conviene oír con atencion y devocion las palabras de Dios, y pedirle que nos dé su gracia para que obre en nuestros corazones.

La confession, que es la segunda parte de la penitencia, es una humilde manifestacion de todos nuestros peccados al Confessor, que está allí en lugar de Jesu-Christo. Y es de saber que en tres maneras podemos confessar nuestros peccados. Una, interiormente en nuestro corazon, la segunda, à nuestro proximo, quando le pedimos perdon de alguna offensa que le hicimos: la tercera es Sacramental. La primera es à solo Dios, y se debe hacer cada dia en el examen de la conciencia; y la segunda todas las veces que offendieremos al proximo; la tercera à solo el Sacerdote expuesto para este officio en el lugar de Dios, y como publico ministro para este Sacramento, señalado por la Iglesia.

Adonde se ha de notar que en caso de necesidad, y à falta de Sacer-

do-

(a) Hebr. 9. (b) Matth. 16. (c) Matth. 9. Luc. 5. (d) Joan. 20. (e) Matth. 16.

(a) Philip. 2.

dote examinado y expuesto, qualquier Sacerdote puede oír en el artículo ò peligro de muerte al penitente, y absolverlo. Y si aun éste faltasse, haga el peccador la primera confession mental; que no está obligado à confessarse (ni es bien) con quien no es Sacerdote; porque no le puede absolver. La confession Sacramental de consejo se debe hacer todas las veces que nos acusa la conciencia de peccado mortal: y es de precepto hacerse antes de llegar al Sacramento del Altar.

De la primera confession mental hay muchos testimonios en la Divina Escritura. David dice en el Psalmo treinta y uno: Yo propuse de confessar mi injusticia delante del Señor; y tu perdonaste la maldad de mi peccado. Y Sant Juan dice en su Canonica (a): Si confessamos nuestros peccados, fiel y justo es Dios, que nos perdonará.

De la segunda confession se entiende lo que el Señor dixo por Sant Matheo, y Santiago (b): Confessad unos à otros vuestros peccados. Unos à otros dice; no porque estemos obligados en ningun tiempo à confessarnos con nuestros iguales, que no son Sacerdotes; sino para dár à entender la obligacion de la confession del tiempo del Evangelio y ley de gracia. En la ley antigua los hombres no estaban obligados à la confession vocal de sus peccados à otros hombres, ni al summo Sacerdote, sino à la mental à solo Dios: mas agora que Dios honró tanto nuestra naturaleza, que se hizo hombre, yá se confessa hombre con hombre. Eso quiere decir unos con otros; como si dixera: no à solo Dios, como bastaba antiguamente; sino tambien à aquellos hombres que para este officio están por la Iglesia diputados y aprobados.

Esta tercera manera de penitencia y confession Sacramental se entienden todos los lugares del Evangelio, en los quales Christo prometió à Sant Pe-

dro llaves, y dió poder à todos (c). Porque aunque en estos lugares no se hace mencion deste termino y palabra *confession*, necessariamente se presupone al poder que Christo dá de absolver y perdonar los peccados, ò de detenerlos; de absolver à los verdaderos penitentes, y detener à los que no vienen tales à este Sacramento. Porque de otra manera, cómo ò en quien podrán los Sacerdotes exercitar este tan grande poder y autoridad, sino oyen los peccados, para juzgar quáles han de detener, y à quáles deben absolver? Esto no lo pueden saber los Sacerdotes si no se lo dicen los penitentes; pues no todos los peccados son públicos, antes los mas son ocultos, y no llagan menós al alma que los públicos. Por lo qual los unos y los otros tienen igualmente necesidad de perdon, y por el mismo caso del juicio Sacerdotal en el Sacramento de la Confession. Y assi claramente se concluye que es necessaria la confession vocal, y clara relacion de todos los peccados delante del Sacerdote.

Y para esto se requiere diligente examen de la conciencia. Y aviendo precedido este examen, los que por flaqueza de nuestra memoria se olvidan, tambien son perdonados por virtud deste Sacramento: mas quedamos obligacion de confessarlos quando se nos acordaren; acusandonos à cautela, si por ventura se olvidaron por alguna falta de examen: aunque este siempre debe ser tal, que quando venimos à la confession, tengamos por cierto que no se nos acordaria otra cosa por mas que lo pensassemos. Y hase de temer grandemente el dexar algun peccado mortal por verguenza; porque el que esto hiciesse, no engañaria à Dios ni al Confessor, sino à sí mismo; segun que dice el Spiritu Sancto (d): Quien esconde sus peccados no se justificará; antes hará un grande sacrilegio, y su confession

(a) 1. Joan. 1. (b) Matth. 18. Jacob. 3. (c) Matth. 16. Joan. 20. (d) Prov. 28.

no valdrá nada, y el que los confessa, alcanzará misericordia.

La tercera parte de la penitencia se dice satisfaccion. Mas por que nadie se offenda con el vocablo satisfaccion, siendo assi que con ninguna obra puede el hombre satisfacer à Dios, declaro que ay dos maneras de satisfaccion.

La primera es por la qual se nos perdonan las culpas, y las penas eternas: y esta satisfaccion hizo Jesu Christo por nosotros al Padre Eterno. El fue el sacrificio por el qual se quitaron los peccados del mundo (a). Por virtud deste sacrificio, que se nos aplica en el Sacramento del Bautismo, y en el de la Penitencia, satisfacemos al Padre celestial; mas aplicasenos à la medida de nuestra disposicion.

La segunda satisfaccion es la que llamamos tercera parte del Sacramento de la Penitencia, de la qual al presente hablamos. Esta consiste en nuestras buenas obras, en la enmienda de la vida, en huir de los peccados y de las ocasiones dellos, y en las obras penosas virtuosas: como son oracion, ayuno, vigiliass, disciplinas, lagrimas, limosnas, sufrimiento en las injurias, y cosas semejantes, tomadas por voluntad, ò impuestas por los Confessores. Sobre todas estas obras es el aborrecimiento de los peccados y de todas las ocasiones, y mejorar la vida. Sin estas dos cosas, ò no se perdonan los peccados, ò si fueron perdonados, presto vuelven à ellos y à mayor condenacion; com parece en muchos lugares del Evangelio, mayormente en aquel sermon del glorioso Bautista à los que se venian à bautizar, à los quales decia (b): Haced fructos dignos de penitencia.

Aprovechan todas estas obras penales para sanar las reliquias que quedan de los peccados, y contra nuestras malas inclinaciones; porque por ellas se viene à quitar la mala costumbre de peccar. Tambien aprovechan para que

las penas temporales debidas por el peccado, ò del todo se perdonen, ò mucho se disminuyan. Y esto es de notar; porque perdonada en este Sacramento de la confession la culpa del peccado, no por esso se perdona la pena, sino que se commutó la eterna en temporal, y la del infierno en la del purgatorio. Veese esto en el peccado del Rey David, y en el del pueblo de Israel: los quales despues de perdonados castigó Dios rigurosamente. Y la experiencia nos lo muestra en todos los males de pena, que sin dubda todos son castigos del peccado original; con ser verdad que la culpa del se nos perdona en el Bautismo. Por lo qual dixo el Sabio (c): Del peccado perdonado no te asegures; esto es, para dexar las obras satisfactorias. Y en otro lugar dice (d): Hijo, peccaste, no añadas mas peccados; antes pide perdon de los que has cometido.

En conclusion digo que por este termino *satisfaccion* no entendemos otra cosa que lo que dice Sant Juan (e): Haced frutos dignos de penitencia, que son obras contrarias à los peccados cometidos; y por las tales obras realmente se nos remiten las penas temporales. Mas esto no por su valor, sino por la fé y devocion con que las hacemos, y por la copiosa satisfaccion de los merecimientos de Jesu-Christo, adonde las tales obras estrivan. Y no dude el que tuviere estas tres partes de la Penitencia segun su posibilidad, sino que verdaderamente se le aplicará la satisfaccion de Jesu-Christo en este Sacramento; esto es, que alcanzará cumplido perdon de todos sus peccados, y la divina gracia à la medida de su disposicion.

CA-

(a) Joan. 1. (b) Matth. 3. Luc. 3. (c) Eccl. 5. (d) Eccl. 21. (e) Luc. 3.

## CAPITULO X.

De la primera parte de la Penitencia, que es la contrición.

Lo que avemos dicho en el capítulo precedente, bastaba para entender las partes y la substancia deste Sacramento. Mas porque este Sacramento y el de la Eucaristía son los mas usados y frequentados, me parece necesario tratar dellos mas copiosamente para doctrina del pueblo Cristiano y gente sin letras, para quien esta escriptura particularmente se ordenó.

Es pues de saber que entre todos los males que oy reynan en el pueblo Cristiano, no ay otro mas digno de ser llorado, que la manera que muchos tienen de confessarse quando la Iglesia lo manda. Porque poniendo a parte aquellos pocos que viven con cuidado en el temor del Señor, y tienen cuenta con sus vidas, vemos quan mal se aparejan para este Sacramento aquellos que mas lo han menester, como son los que vienen a confessarse de año a año: quan sin examen y sin dolor, y sin firmeza de proposito de la emienda, tan en perjuicio de sus almas. De donde nace que en acabando de comulgar, apenas han salido de la Quaresma, quando se vuelven a sus peccados. Lo qual parece que es hacer burla de la Iglesia, y de Dios, y de sus mysterios, y Sacramentos, pidiendo cada año perdon, y luego volviendo a las mismas y mayores culpas.

El castigo que estos merecen es el que les suele venir de la divina justicia, que los dexa andar en este juego y burla toda la vida, hasta que les viene su hora: adonde les viene lo que suele acaescer a los que nunca hicieron verdadera penitencia; cuyo fin (como dice el Apostol) (a) será conforme a la vida passada; y como mal vivieron, mal morirán: y como siempre parece que

burlaron de los Sacramentos, assi se hallarán burlados. Destos se queixa el Señor por su Propheta, diciendo (b): No se convirtieron a mí de todo su corazón, sino con mentira. Adonde llama mentira a aquella falsa penitencia de los tales, que parece penitencia, y no lo es: con la qual no engañan a Dios ni al Confessor, sino al mundo y a sí mismos, contentos que han cumplido con el precepto.

El que desea convertirse a Dios de verdad (como cosa en que tanto le vá) aqui le dirémos en pocas palabras lo que le conviene hacer, con los mas communes avisos que dán los Doctores. Los quales aunque para los que han estudiado sean muy claros, a la gente commun (para quien se hizo esta doctrina) no lo son: como cada día los Confessores lo experimentan. Y assi en cada una de las tres partes deste Sacramento yá dichas, dirémos lo que se debe hacer.

## §. I.

## Del dolor de los peccados.

La primera y mas principal parte de la penitencia es el arrepentimiento y dolor de los peccados: y este debe el penitente procurar con todas sus fuerzas, haciendo lo que hacia aquel sancto penitente, quando decia (c): Rebolveré Señor en mi memoria delante de tí todos los años de mi vida con amargura de mi corazón. Este dolor y amargura no ha de ser despertado por la consideracion de las penas eternas merecidas por sus peccados, ni aun por lo que por ellos perdió de los bienes de gracia y de gloria; sino porque por ellos perdió la amistad de Dios y le offendió. Mas antes que de aqui pasemos, declarome que no condeno la conversion que comenzó por la consideracion de las penas del infierno, como está escripto (d): Conviertanse los pec-

peccadores en el infierno; esto es, con la consideracion de las eternas penas aparejadas para los impenitentes: y assi tampoco los que tienen dolor de que perdieron los bienes de gracia y de gloria; mas digo que este dolor no basta para que sea parte de la verdadera penitencia (mas de para principio) que pide que sea este dolor principalmente por la Magestad divina offendida, y por Dios sobre todo amado. Es bueno el temor del infierno para comenzar; mas no para que nos contentemos con este temor, que no nace de caridad, sino de proprio amor: y nuestro amor no hace verdadera penitencia, sino el de Dios: del qual dice Sant Juan (a): La perfecta caridad (que es amor de Dios) echa de nosotros el temor imperfecto y servil. Qual aya de ser este dolor que se nos pide de aver offendido a nuestro Señor; se dexa entender; porque la mayor de las offensas pide el mayor de los sentimientos, y la mayor de las pérdidas el mayor de los dolores apreciativos.

Si quieres saber como se ha de procurar este tan grande sentimiento y dolor; digote que lo pidas a Dios de todo tu corazón; porque dón y gracia suya es, y una de las muy grandes; porque siendo está la ultima disposicion para la justificacion, dicen los Sanctos (b) que es mayor obra la justificacion del peccador, que la creacion del mundo, de parte de la dignidad de la cosa hecha; porque por la creacion las cosas no alcanzaron mas ser que natural; mas por la justificacion alcanza el hombre ser sobrenatural y divino. Assi que verdadero dolor de contrición es dón y gracia de Dios; y a él con toda humildad se debe pedir: y no ay duda sino que nos le dará; pues dice por su Propheta (c): Convertios a mí, que yo me convertiré a vosotros. Dando a entender, que si hicieremos de

nuestra parte lo que debemos, que él hará de su parte, supliendo nuestras faltas. Porque aunque esta manera de dolor sea obra principalmente de Dios, con todo, el hombre está obligado a disponerse para ella con las consideraciones que a esto le pueden mover. Y para mayor luz darémos aqui los motivos de algunas consideraciones que a esto nos pueden ayudar.

La primera sea la consideracion de la Magestad offendida, cuya grandeza, hermosura, bondad, misericordia y sabiduria es tan infinita, que aunque no nos uviera obligado con beneficios, ni esperáramos dél nada; por solo ser él quien es, merecia que el hombre le sacrificasse su vida, aunque tuviera mas vidas que estrellas tiene el cielo, y granillos de arena la orilla de la mar. De aqui podrás ver quanta razon tienes de dolerte por aver offendido a este Señor: al qual tú no solo no has ofrecido tu vida en su servicio; antes aviendo él ofrecido su vida en una Cruz por librarte de la muerte eterna y de tus culpas, tú se lo has agradecido y servido con poco menos offensas que ay en el cielo estrellas; y quanto es de tu parte, otras tantas veces le has vuelto a crucificar (d).

Tambien te puede ayudar para este dolor la consideracion de los divinos beneficios recibidos, que son sin cuento. Porque si bien sabes contar, hallarás que quantas cosas ay en el cielo y en la tierra, y nadan y vuelan, y todos los puntos de tu vida, el sol que te alumbrá, el ayre que respiras, la tierra que pisas, el pan que comes, el vino y agua que bebes, todas son mercedes de Dios. Mas por decir mucho en pocas palabras, todos los bienes, y males del mundo todos son beneficios suyos; pues todos los bienes crió para tí, y de todos esos males, que no han venido sobre

(a) 1. Joan. 4. (b) Aug. trañ. 71. in Joan. D. Thom. 1. 2. quest. 113. art. 9. in corp. (c) Zac. 1. (d) Hebr. 6.

(a) 1. Joan. 4. (b) Aug. trañ. 71. in Joan. D. Thom. 1. 2. quest. 113. art. 9. in corp. (c) Zac. 1. (d) Hebr. 6.



bre tí, te libró. Pues qué cosa mas digna de dolor y sentimiento, que el olvido de un Señor en cuyos brazos andabas, con cuyos beneficios vivías, cuyo sol te calentaba, cuya providencia te gobernaba y conservaba? Qué mayor maldad, que aver perseverado tanto tiempo en offendere à quien de continuo persevera en hacer-te bien?

Tambien es saludable la consideracion de las penas eternas, y de nuestra muerte, y del rigor de la cuenta y juicio particular, y despues el universal. Cada qual destas cosas es de grande espanto, y tanto mas, quanto de mas cerca nos está amenazando.

Tambien es poderosa la consideracion de la multitud, y gravedad, y fealdad de nuestros peccados, que se han multiplicado sobre el numero de los cabellos de nuestras cabezas, y sobre las arenas de la mar. Porque si bien examinares la vida passada, hallarás en ella tantas manchas y fealdades, que te maravillarás. Quántos ratos de tiempo perdidos! quántos aperejos para bien obrar tan mal aprovechados! quántos atrevimientos! quántas invenciones de males! qué soltura de lengua! qué liviandad de ojos! qué desenfrenado corazon! qué rotura de conciencia! y qué desalmamiento de vida! Pues quien dentro de sí halla un tan grande estrago, cómo no sentirá tan grande mal, y llorará con amargura de corazon?

En estas y semejantes consideraciones debe el peccador (que ha un año que no confessa) ocupar su corazon y pensamiento por algunos dias, para despertar este dolor en su alma; y para esto leer en algunos libros que desto tratan, y rezar las oraciones que ay para este proposito: porque haciendo de su parte lo que buenamente puede, y ayudandose, haga el Señor como quien es, y le dé à beber un poco deste caliz: el qual aun-

que tiene los principios amargos, el fin es suavissimo.

## §. II.

*De la firmeza en el proposito de no peccar.*

**L**A segunda cosa (y muy principal) que se requiere para la verdadera contricion, es una firmeza de proposito de nunca mas offendere à Dios en cosa grave de culpa mortal. Y como diximos del dolor, assi decimos deste proposito, que no ha de ser por miedo de la pena, ni aun por amor del premio (que todo esto puede nacer de nuestro proprio amor) sino principalmente por el amor de Dios; por no hacer cosa tan fea como es una ofensa contra la summa bondad; por no offendere y desgraciar à tan buen Padre; por no ser ingrato à tal bienhechor; como la buena muger, que por lo que ama à su marido, tiene asentado en su corazon, antes dexarse matar, que consentir en una traicion. Y assi como tiene esta obligacion para evitar los peccados futuros, assi la tiene de aborrecer y apartarse de los peccados presentes (entendiendo mortales) porque de otra manera la confession seria sacrilegio, y burla del Sacramento, y acrescentamiento de nuevos peccados. Por tanto el que no quiere hacer de la medicina ponzoña, ni usar para su condenacion de aquello que Dios ordenó para su salud, ante todas las cosas trabaje de apartarse de todo peccado mortal (como es el odio, ò alguna conversacion deshonesta, ò qualquier otro peccado) restituyendo la honra, ò hacienda, y reconciliandose con sus proximos.

Mas esto que digo de la enemistad; entiendese de un odio, ò del escandalo, que se sigue de no tratarse los parientes dentro de un lugar, y los muy vecinos, que se cree ser por mala voluntad: y no quando la condi-

dicion de mi proximo me es pesada, y me enfada su trato y termino, y porque no se me pegue y me sea importuno. No le quiero tratar; mas ningun mal le deseo; antes le socorreria si me uviese menester.

En la restitucion se ha de notar que se ha de hacer luego, si luego puede ser; y no basta el proposito de hacerla adelante, si luego puede; aunque sea con algun detrimento: particularmente si aquel à quien se debe está en aprieto, es necessario que se ponga luego el que debe en aprieto, por pagar. Y porque en esta materia ay mucho engaño en los malos pagadores, el que quisiere tener su conciencia segura, aconsejese con quien lo sepa desengañar; porque ay mucho que decir en esta materia de restituir y luego pagar.

Tengase tambien por aviso que no solo está obligado à la restitucion aquel que tomó la hacienda ò hizo algun daño, mas tambien el que fue causa en alguna de aquellas maneras de causas que diximos atrás en el capitulo de los peccados llamados agenos, que fue el ultimo de la segunda Parte deste Tratado; porque cada uno de los que fueron causa del daño, está obligado à toda satisfaccion: y si uno satisfizo por todos, todos quedarán obligados à éste que satisfizo.

El que tiene conversacion ò mal trato deshonesto, no cumple con procurar apartar el corazon, si no quita la ocasion; porque estando en ella, es casi imposible evitar el peccado. En este caso se engañan muchos gravemente, que justificando (à su parecer) el proposito y la intencion, creen que todo queda seguro: no mirando que en la ocasion les queda escondido el cierto peligro: particularmente despues que una vez se rompió el velo de la verguenza, y se abrió camino para el mal; porque una vez abierta esta puerta (hablando moralmente) será

Tom. V.

impossible no passar el mal adelante.

Y si me dices que es cosa muy dificultosa quitar la ocasion, por ser persona que no se puede dexar sin alguna nota; ò tú no puedes passar sin aquel servicio ò socorro; à esto te respondo lo que dixo nuestro Redemptor (a): Si tu pie ò tu mano te escandaliza (esto es; si te es ocasion de peccado) corta el pie y la mano; porque mas vale entrar en el cielo cojo y manco, que en el infierno con dos manos y dos pies. Y si tu ojo te escandaliza, arrancalo; que mas vale entrar al cielo con un ojo menos, que al infierno con dos ojos. Quando estos dichos de Christo se uvieran de entender assi literalmente; como algunos lo entendieron; y se cortaron, unos el pie, y otros las manos, y otro arrancó el ojo; aun no avia que espartarnos ni escandalizarnos, considerando que tanto nos importa quitar las ocasiones de los peccados, por los quales perdemos à Dios, y el derecho del cielo, y nos condenamos à las eternas penas. Bien veo que el remedio es aspero y que escuece; mas quantas veces vemos que por adelantare esta miserable vida (y no sabemos qué tantas horas la adelantamos) si nos dice el Cirujano que nos vá la vida en cortar el brazo y aserrar la pierna; nos ponemos à ello y à muchos mayores tormentos de hierro y fuego; y tras esto ò adelantamos poco de vida, ò nos morimos en la cura: y por esto no condenamos al Cirujano; porque la malicia grande del mal hizo ser rigurosa la cura: assi ay enfermedades espirituales que no sanan con mas blandos remedios que estos. Y desto no tienen culpa la ley (que es rectissima y suave) sino tú, que rompiste el velo de la verguenza, y abriste la puerta para el mal, y fuiste osado à irritar una fiera, estando con ella en una misma jaula adonde no

Qqqq